

2013, Bs. As., Argentina

*Entre la Cultura, la Expropiación y el Saber*

*Gabriel Pranich*

## INDICE

Introducción: El Derecho a la Educación Expropiada .....	2
¿Qué es un Estado-Nación?.....	4
Igualdad, Fraternidad y Libertad.....	6
Por un Bien Común.....	7
Sociedad, Individualidad y Mercado en el Neoliberalismo .....	8
La Propiedad Privada Como Derecho Natural y Los Derechos Humanos Como Propiedad Privada .....	15
El Neoliberalismo y las Dinámicas de Exclusión en el Campo Educativo de Argentina .....	18
Cultura Popular, Individuos y Sociedad en la Escuela Secundaria N° 61.....	28
Reflexiones finales: Entre la Cultura, la Expropiación y el Saber .....	31
Anexo .....	35
Documento N° 1 Declaración Universal de Derechos Humanos Organización de las Naciones Unidas....	35
Documento N° 2 Entrevista al Prof.: Leonardo Nicosia.....	42
Bibliografía.....	47

## Introducción: El Derecho a la Educación Expropiada

En el presente trabajo se arriba a la problemática de la política educativa aplicada en un Estado de principios del siglo XXI, a la cual se entiende como fundante de la política que se ejerce en una Nación<sup>1</sup>. Teniendo en cuenta que esta impacta de manera directa sobre la vida cotidiana de sus ciudadanos y que a su vez o mejor dicho, por ende, aplica una política de inclusión o de exclusión. Para tal abordaje, se realiza el estudio de manera global en La República Argentina, trazando una revisión histórica de cómo fue agudizándose el sistema educativo en dicho Estado en especial desde la década del 90 hasta el año actual 2013. Teniendo como finalidad realizar un análisis desde lo macro (general) a lo micro (particular), para el cual se selecciono, la Escuela de Educación Secundaria N° 61 establecida en las Avenidas 600 y Central, perteneciente a la localidad de Ciudad Evita y llamada “erróneamente” de “Villegas”, situada en el partido de La Matanza. Con el fin de poder, a través de dicha descripción de un recorrido histórico de la historia educativa Argentina en las últimas dos décadas en especial, realizar un análisis en dicho establecimiento perteneciente al sistema educativo nacional y público. En donde en teoría al menos, deben aplicarse los conceptos del derecho a la educación y permanencia en la escuela promulgados y dictados en la Declaración Universal de Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas en 1948<sup>2</sup>. Para el análisis no sólo se contara con el material bibliográfico, sino que también con un trabajo de campo que consta de una entrevista al Prof. Leonardo Nicosia, que se desempeña actualmente en dicho establecimiento. Con el fin de poder, comprobar en la realidad la aplicación de los análisis realizados a través del material teórico en la propia cotidianidad de la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 61 y sus consecuencias.

Para realizar el presente trabajo se utiliza como eje, la obra de Pablo Gentili<sup>3</sup>, “Pedagogía de la Igualdad, Ensayos Contra la Educación Excluyente”. A su vez, relacionándola con la

---

<sup>1</sup> Aquí se entiende la palabra Nación, como referente de la sociedad fundante de la unión de una cultura y sus individuos que conviven dentro de un mismo territorio, circunscripto a un determinado país (en este caso la República Argentina) y que crea símbolos y signos de pertenencia como una unidad indisociable del equilibrio de una identidad cultural, sin por ello caer en el nacionalismo extremo de carácter etnocentrista.

<sup>2</sup> Para ver la Declaración Universal de los Derechos Humanos completa véase, Anexo Documento N° 1 pág. 35.

<sup>3</sup> Pablo Gentili es doctor en educación egresado de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Desde 1992 reside en Brasil donde es profesor de la Universidad del Estado de Río de Janeiro. Actualmente, es secretario ejecutivo adjunto del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Brasil.

bibliografía de la presente investigación y las leyes educativas promulgadas en la República Argentina.

Partiendo de las hipótesis que: “No hay en Argentina y en América Latina un sistema de educación nacional, sino que prevalece una red de instituciones diferenciadas, segregadas, excluyentes que a su vez no modifica la realidad del pueblo popular y mucho menos puede proyectar su futuro” y por otro lado que: “La educación se produce, se acumula y se distribuye. Por lo tanto, estar en una escuela no quiere decir que se cumpla el derecho a la educación de los ciudadanos”. Y por ende: “Las sociedades dependen de su derecho a la educación para poder constituir sujetos libres y autónomos. Y estos a su vez construyen el Estado-Nación”.

## ¿Qué es un Estado-Nación?

Desde un primer acercamiento lineal a través de la historia, el Estado se constituye como tal, a través de la regulación de un sistema jurídico, de símbolos, de signos, de un lenguaje en común, de una estética, de una concepción determinada de los valores y de una ética, que a su vez, constituye la moral del pueblo. Aunque, con respecto de estos dos últimos, se consideran en particular inherentes a la humanidad, es decir, que todo individuo es consciente de sus acciones o en teoría debería serlo, debido, a que estas reproducen la humanidad que el desea, ya sea mejorando o empeorando dicha humanidad en el futuro.

Por otro lado, un Estado se constituye a través de los individuos que conviven en determinado territorio, conformando (atravesados por sus distintos sistemas), una cultura que a su vez conlleva una identidad cultural e individual, la cual denota la división entre los intereses públicos (ekklesía) e individuales (oikos). Estos dos sectores que constituyen toda sociedad, nacen en el siglo III A. C. en la polis griega, que es la primera ciudad-Estado y por ende, “sociedad democrática”, es dudoso, desde un punto de vista de la historia revisionista, porque, poseían esclavos. Dicha situación, no estaba en discusión en aquella época e incluso estaba legitimado por el prestigioso filósofo Aristóteles, quien describía que hay algunos hombres que nacen para dar órdenes y otros para obedecer.

Estos intereses de ekklesía y oikos, estaban compartidos por un espacio intermedio que era el ágora, donde se trataban asuntos públicos de la ciudad-Estado. Es decir, donde se reunían los individuos. En terminología aristotélica el oikos es el espacio familiar en pos de los intereses individuales y familiares y en cambio, la ekklesia es lo público: compuesto por magistrados, elegidos, designados o sorteados, que velaban por los intereses comunes que afectaban a todos los ciudadanos en pos de la comunidad, de la sociedad, de lo colectivo. En esencia lo que se aspiraba lograr en el ágora era la transmutación de los intereses individuales en los colectivos y a la inversa. Por ende, el logro o el fracaso de una democracia pueden medirse en el grado que se produzcan dichas transmutaciones. Hoy en día contamos con múltiples democracias. Uno de los puntos débiles de todas las democracias es la contradicción entre la universalidad de derechos democráticos conferidos a todos los ciudadanos por igual y la no tan universalidad de sus titulares para ejercerlos con eficacia. Es decir, se les asignan y se les concede a todos los ciudadanos de un Estado democrático sus derechos por igual, sin importar el origen familiar, de clase social, o dinero y bienes que posea, al menos en teoría, y luego en

la realidad, los ciudadanos se encuentran con sus derechos incumplidos y hasta olvidados por los gobiernos políticos.

Es importante denotar que la raíz etimológica de la palabra política y político proviene de ésta época. Es decir, proviene del término polis, la ciudad-Estado griega. Aristóteles define como ciudad a la asociación de aldeas o poblados que posee todos los medios para bastarse a sí misma. La política por ende, las abarca a todas en su totalidad conformando una ciudad-Estado. Y la política regula la convivencia a través del nomos (leyes). El polites, es decir, el ciudadano, esta poseído por el nomos, es creador de orden interno y externo, con sus acciones. Acción que proviene inicialmente de su estado natural imperfecto y por dicha acción asciende a la perfección, teniendo en cuenta la definición aristotélica que el hombre es por naturaleza, un animal político. Aquí aún, no se encuentran las características de Nación-Estado, pero sí, se encuentran sus preocupaciones por la educación, por las leyes, por las decisiones gubernamentales, los fines del gobierno, el deber ser, la ética y la moral. Inaugurando así, de esta manera, el por qué y el cómo de la acción política.

El Estado a lo largo de la historia deviene en un Estado medieval de formas feudales, estamentales y de vasallaje, donde se ejercía el poder de bang, poder que constaba en la decisión de aplicación de las leyes del señor feudal. Estamental por estar la sociedad dividida en estamentos, es decir, en la cima de la pirámide se encontraba el rey y la Iglesia (el papado), debajo de él los nobles laicos que estaban dedicados a la guerra y el clero que oraba, luego estaban los campesinos libres, es decir, aquellos que podían cultivar la tierra pero no eran sus propietarios y por último se encontraban los siervos de origen esclavo que eran propiedad del señor feudal y relaciones de vasallaje, porque, establecía un contrato con los vasallos, en el cual, contraía obligaciones con ellos. Puesto que, el señor feudal tenía la obligación de proteger a sus vasallos y estos de rendirles tributos a través de sus cosechas.

Luego devino en el siglo XVI y XVII, en el Estado monárquico absolutista que centralizo el poder en una sólo mano a diferencia de la división de poderes de la Edad Media entre el papado y el imperio y en el orden interno de los señores feudales. El Estado monárquico concluye con la revolución inglesa de 1688, la revolución de Estado Unidos en 1776 y en Francia con la revolución de 1789 y así de esta manera deviene el Estado liberal a partir del siglo XVIII, XIX y el principio de las décadas del siglo XX. Dicho Estado se caracterizó por el lema de igualdad, fraternidad y libertad. Cuyo principio vital era convertir el poder político en la base de operaciones para finalidades puramente económicas, hasta su eclosión con los Estados totalitarios en el tercer decenio del siglo XX en Alemania, Italia y Rusia.

## Igualdad, Fraternidad y Libertad

El Estado Liberal surgió como una conquista de los derechos individuales, de personas libres y autodeterminados que a su vez, actúan en forma coordinada teniendo al Estado por substratum y protector que confiere identidad territorial y así, propiciando el nacionalismo y la identidad en relación a un país, constituyendo la fraternidad. En otras palabras, la hermandad territorial.

En cuanto, a la igualdad al menos en teoría, concibe a todos los ciudadanos iguales en derecho ante las leyes del Estado. Al menos en teoría, debido a que no se diluyen las clases sociales, sino, que por el contrario nacen la clase burguesa y el proletariado a partir de la primera revolución industrial e intensificándose en la segunda revolución industrial, la cual se acentúa con la división del trabajo. Esta industrialización propicia el comercio, al cual, se refiere en gran medida el concepto de libertad, es decir, libertad en el comercio sin intervención e interferencias del Estado y libertad en transitar de los ciudadanos. La protección gendarme del Estado y el aparato estatal no significaba una neutralidad en el fondo, sino, que por el contrario, se trataba de mantener como garantía la explotación del trabajo, en efecto de unos pocos sobre el resto de la humanidad. En este momento se consolida el mercado, los avances de la técnica, de la ciencia, se crea un nuevo paradigma en el cual las verdades existentes son las que propicia justamente ese contexto determinado, en otras palabras, legitima un paradigma pre-establecido. En el cual, por lo consiguiente, posee un avance de la élite sobre las clases populares en todas sus dimensiones. Clases populares que a su vez deben ser educadas o exterminadas para hacer posible la constitución de un Estado-Nación donde no es posible la convivencia de identidades heterogéneas. Pues, para tener un arte nacional, una historia nacional, un nacionalismo, se debe obligatoriamente o al menos para el positivismo del siglo XIX, constituir una cultura homogénea en todos sus sentidos. Debe tenerse en cuenta, que el positivismo es la creencia en el progreso ilimitado, progreso económico, bajo el lema como figura en la bandera de Brasil de “orden y progreso”. Es decir, a través de un orden que sea estático (conservador) y un progreso que sea dinámico (liberal). Debe tenerse en cuenta, con suma importancia, que la Ilustración se consolida a mediados del siglo XVIII y justamente la razón está por encima de todo.

Razón que a su vez es la encargada de civilizar a los pueblos, es decir, a las clases populares que luego devienen a mediados y fines del siglo XIX variando según su zona geográfica en la sociedad de masas, las cuales conllevan en si mismas identidades, creencia, rituales, propios del folklore popular.

En base a estas posturas ideológicas, de Estado, de sociedad y de civilización, es que se consolida y se sanciona en Argentina la Ley de Educación 1420, el 8 de julio de 1884,<sup>4</sup> a partir de la gestión en especial de Domingo Faustino Sarmiento, durante la presidencia de Julio Argentino Roca. De hecho, Sarmiento veía con buenos ojos el exterminio de los caudillos por parte de Bartolomé Mitre y la segunda conquista de América (según el escritor David Viñas), refiriéndose a La Conquista del Desierto Producida por Julio A. Roca entre 1879 y 1885 con apoyo del imperio británico.

En relación a la Ley de Educación 1420, es importante destacar sus características principales que son la educación pública, obligatoria y gratuita de la educación primaria. Esta ley en su momento tuvo fuertes debates, debido, a que en 1880 se declara Buenos Aires como capital del país y se queda por ende, con el control aduanero. De manera sintética, el gobierno de ese entonces era conservador en cuanto al poder político y liberal en cuanto a lo económico. El control de la educación, de los matrimonios y de los ciudadanos lo tenían hasta entonces la Iglesia. Es por ello que la declaración no se declara como laica y se deja como decisión de los padres el tema de la educación católica, pero, por fuera del horario de clases. Y a su vez en dicha ley se obliga a los padres a educar a sus hijos. Es decir, en términos de Sarmiento, a civilizarlos a través de la Ilustración.

## Por un Bien Común

El nacimiento del Estado Social o Estado de Bienestar, se debe como proyecto a Lord Beveridge, en realidad no era socialista sino que era liberal. Propone un seguro individual respaldado desde lo colectivo, es decir como el seguro de desempleo, el salario familiar, hoy en día en Argentina se registra como equivalente a estas decisiones además de las ya citadas la Asignación Universal por Hijo, Planes Jefes y Jefas de Familia, Jubilación de Amas de Casa. Era indispensable ante el supuesto liberal de la libertad y como lo veía Roosevelt, para poder rescatar a los individuos de la desidia. En otras palabras, si los derechos políticos son necesarios para establecer los derechos sociales de igual manera los derechos sociales son indispensables para establecer los derechos políticos. De lo contrario, los derechos sociales no

---

<sup>4</sup> Ley de Educación 1420 disponible en:

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/museoinicial/bajar/ley1420.pdf>



existen justamente por no tener derechos políticos. Estas dos esferas se necesitan recíprocamente para su existencia en democracia. Un Estado es social cuando respalda desde lo colectivo el infortunio de los individuos. Para combatir las privatizaciones, término que es anticomunitario e individualista y base del neoliberalismo.

El Estado Social de Bienestar es la encarnación de la comunidad. En palabras de Zigmunt Bauman: “La reencarnación institucional de esa idea de democracia en su forma moderna de totalidad imaginada, un entramado de lealtad, dependencia, solidaridad, confianza y obligaciones recíprocas”.<sup>5</sup> Por lo tanto, esa idea de democracia se inserta y se aplica en la sociedad a través del aparato estatal en forma de institución, en un entramado de totalidad de la sociedad, en la cual cada acción de los individuos brega por la comunidad y donde lo público es de todos y les compete a todos, por pertenecer a la totalidad de la sociedad. Pues, un individuo posee una mayor presión en el cuidado de lo público debido, a que es de todos y no sólo de él. Este punto característico del Estado de Bienestar Social colisiona de manera inevitable con las posturas de propiedad del neoliberalismo, en donde, lo público no sirve y obstaculiza el mercado debido a que según está perspectiva: al ser público es de todos y no es de nadie, y por ende, no se puede comercializar y a su vez los individuos no se preocupan por ese bien colectivo por no pertenece a su esfera de intereses personales.

Estas diferentes maneras de concebir el Estado y de su aplicación y constitución devienen en el neoliberalismo que se aplica de manera unificada en la década del 90. A continuación, se desarrolla las diferentes vertientes dentro del propio neoliberalismo.

## Sociedad, Individualidad y Mercado en el Neoliberalismo

Desde la concepción neoliberal se cuestiona lo público, como el origen de todos los males. Sus principales exponentes son Friedrich von Hayeck (1899-1992), Ludwig von Mises (1881-1973), Murray Rothbard (1926-1995) y Milton Friedman (1912-2006).

Friedrich von Hayeck y Ludwig von Mises consideraban que la civilización occidental y el liberalismo funden y confunden sus fronteras. Puesto que, la crisis del liberalismo siempre involucrara a la sociedad occidental y por lo tanto una amenaza de su existencia no sólo de la sociedad sino también del liberalismo. Entendido desde esta perspectiva, el liberalismo

---

<sup>5</sup> Bauman, Zigmunt, “Daños Colaterales. Desigualdades Sociales en la Era Global”, Fondo de Cultura Económica, 2012.

constituye mucho más que una doctrina política para abarcar hasta la actitud espiritual de los individuos que viven en dicha sociedad. Es así, como Hayeck sólo cree en el individuo y no en la sociedad. Por ello plantea la sociedad como una mera ilusión. Es decir, la sociedad se constituye desde esta perspectiva como un escenario donde los individuos realizan sus intercambios de bienes a través del mercado, por ende, la sociedad como autónoma de los individuos es una mera ilusión.

Para poder comprender esta perspectiva de Hayeck, hay que destacar que en la obra de dicho autor se plantea de manera permanente y de forma explícita o implícita, entre un supuesto estadio primitivo del desarrollo humano y el orden civilizatorio actual que es denominado por él, como el orden extenso de cooperación humana. Siendo este último la propia civilización, es decir, el liberalismo es la sociedad de manera inherente para el autor y el estado primitivo es justamente el que está priorizado por los instintos y un espíritu gregario. En otras palabras, una solidaridad comunitaria basada en la existencia de pequeños grupos, como conocemos a las tribus y comunidades, donde se puede llevar a cabo lo público y lo “social”. Que para él este adjetivo, de lo social anula el sustantivo, como por ejemplo en justicia social, democracia social, Estado social, etc. A partir de estos fundamentos es que Hayeck considera al anti-individualismo como una mentalidad primitiva, ancestral que aún no ha accedido a la sociedad civilizada, sociedad porque para él, estas comunidades no constituyen una sociedad. En palabras de Hayeck: “Un orden en el que todos tratase a sus semejantes como a sí mismos desembocaría en un mundo en el que pocos dispondrían de la posibilidad de multiplicarse y fructificar”<sup>6</sup>. Es así como en sus propias enunciaciones, se ve reflejado que el antiindividualismo primitivo es considerado contradictorio con el orden extenso de cooperación humana, que promueve el proceso civilizatorio burgués. Por lo tanto, no existe sociedad sin liberalismo y no existe liberalismo sin sociedad. Por eso para Hayeck el Estado de Bienestar y el socialismo o la social democracia son considerados a-sociales. Lo público es contradictorio al mercado capitalista, desde esta óptica no posee dueño y no es posible negociarlo en el mercado.

Mercado que para Hayeck establece las reglas y se autorregula no de una manera prediseñada y organizada, sino, que este se construye a través de las acciones de los individuos en él, en otras palabra, el egoísmo, el individualismo, el deseo propio, y el interés de satisfacción de los

---

<sup>6</sup> Gentili, Pablo, “Pedagogía de la Igualdad”, Ensayos contra la Educación Excluyente, pág. N° 24, Siglo XXI Editores, 1 a ed., Buenos Aires, Argentina, 2012.

individuos que componen una sociedad, traerá aparejado el bienestar y felicidad para todos sus miembros. El orden extenso de cooperación humana es por definición un agrupamiento de hombres libres y es el resultado de las acciones múltiples de los distintos individuos, sin embargo, no quiere decir que los hombres dispongan de forma ilimitada sobre este atributo, de lo contrario modificarían su sociedad todo el tiempo.

Continuando con el orden extenso de cooperación humana, en el sentido de sus acciones, ellas están basadas en la espontaneidad y no en un orden prediseñado, el sistema es ordenado sin que esto presuponga la existencia de criterios y un orden deliberado. Por tal motivo, desde la óptica neoliberal fracasaron los Estados de Bienestar y/o por eso fracasara siempre el socialismo, expresiones en su obra “La Fatal Arrogancia. Los Errores del Socialismo”.

Para Hayeck, no existe en la sociedad civilizada un grupo de dirigentes o intelectuales que prediseñan el orden deliberado. Sino, que por el contrario aparte de sus acciones espontáneas individuales que constituyen la armonía y el equilibrio en su sociedad. Estos individuos poseen una conducta que es impuesta a través de normas (nomos/leyes) y este sistema normativo es el que se construye en su evolución de generación en generación, a través de los procesos de endoculturación y enculturación de los individuos. En cuanto, al proceso de endoculturación es la acción pedagógica que la familia ejerce sobre un niño, es decir, sobre sus hijos, pero, teniendo en cuenta que dicha familia a sus vez, fue objeto pedagógico del Estado, quien aplico en ella una acción pedagógica determinante en cuanto alineamiento, ética, moral, valores, concepto de la vida, posturas ideológicas, etc. En cambio, el proceso de enculturación, es el proceso, a través el cual, prevalece la cultura a partir de sus transmisiones de generación en generación, en particular utilizando como vehiculo a la institución secundaria que es el sistema educativo y no a la institución primaria que es la familia.

Es importante destacar que en la perspectiva de Hayeck, a pesar de ser profundamente antirracionalista no descarta que el individuo pueda prever sus acciones y aquí es donde presenta un gran problema argumentativo. Por ejemplo, Hayeck en otra de sus obras “Los fundamentos de la libertad”, reconoce que los seres humanos somos tan incapaces de concebir nuestra sociedad de aquí a veinte cinco o cincuenta años. Así, como nuestros ancestros eran incapaces de concebir la sociedad de hoy en día. Esta es una contradicción dentro de su teoría, porque de hecho, si es así como él lo afirma. Entonces ¿por qué creer en su evolución y pronóstico del futuro a alcanzar? Si se observa, que él con esto se está protegiendo de los intelectuales arrogantes que asumen representación de grupos o masas y hasta inclusive de una sociedad entera promulgando, que se debe hacer para llegar a un estado mejor de sociedad, cobra sentido, mas allá que se le vuelva en contra a él mismo.

Por otra parte, Mises realiza una obra llamada “Acción Humana”<sup>7</sup>, para él la acción humana es fundamental y fuera de las múltiples acciones de los individuos que interactúan afirma que la sociedad no existe, es tan sólo una ilusión. La sociedad no existe para Mises a no ser a través de la acción de los individuos y afirma que hablar de la sociedad de su autonomía, de su alma y de sus acciones, es tan sólo una metáfora que puede conducir según él a errores groseros.

Ahora, la pregunta que se plantea es la siguiente ¿es posible comprender la acción humana? Mises a esta pregunta realiza la siguiente respuesta y análisis. La praxeología o teoría de la acción humana la cual posee como uno de sus componentes esenciales, la cataléctica<sup>8</sup>, también denominada teoría del mercado. Es decir, de las relaciones de intercambio entre los individuos.

La paraxeología parte de unos fundamentos esenciales que son los siguientes: En primer lugar postula, que sólo la acción torna al hombre humano, es decir, el ser humano no es sólo homo sapiens sino, que también homo agens. Es importante señalar que desde esta perspectiva, seres humanos con discapacidades que los inhabilitan en acciones, no son considerados personas y lo mismo sucede con los niños, y por lo tanto, en ninguno de estos dos casos se cumple el ser agente, pero si, por ejemplo para el niño, como un grado de evolución al que llegara. En segundo lugar, los individuos totales son agentes, es decir, que actúan en relación a satisfacer sus necesidades, pero no de manera racional debido a que son movidos por insatisfacciones previas. Los deseos siempre son individuales nunca colectivos, en el caso de hablar de estos últimos sólo son desde esta óptica metáforas, es importante destacar, que estas acciones de los individuos son las que se manifiestan en la realización de su libertad. Por lo consiguiente, hay individuos parciales, estos son los discapacitados y los niños por estar limitados en su accionar. Por lo tanto, desde el análisis que él realiza, estos están incapacitados de realizar su libertad a través de sus acciones. Como consecuencia de lo anterior y tomándolo como un tercer fundamento, lo que mueve a los individuos al accionar es un estado de insatisfacción, de allí, la ubicación de Hayeck y Mises como antiracionales, debido a que, los individuos accionan por necesidades que no son racionales, a pesar que lo puedan ser en buena parte, como por ejemplo, en prever sus actos. En un cuarto lugar, sitúa que no existe un estado de confort y satisfacción. Sino que estos son puramente individuales y

---

<sup>7</sup> La referencia que realiza Pablo Gentili en su obra “Pedagogía de la igualdad” a la obra citada de Mises corresponde a la edición brasileña.

<sup>8</sup> Hayeck utilizaba la expresión de catalaxia como sinónimo de economía.

que se relacionan con las circunstancias. Aquí surge una pregunta, ¿acaso el mercado capitalista no crea la necesidad de algo en la sociedad, para que eso sea consumido?, y por otro lado, ¿acaso la situación de insatisfacción no está predeterminada por grupos dirigentes de la economía? Es importante destacar que en este enfoque del neoliberalismo se expresa explícitamente, que cada individuo define mediante criterios, principio y valores propios e “inalienables” las cosas. Aquí surge otro gran interrogante en el presente desarrollo, si esto fuera así en su totalidad, ¿por qué el sistema actual y en especial el neoliberalismo buscó siempre la homogeneidad? Cuando en la propia Constitución de la Nación Argentina<sup>9</sup> en el Capítulo Cuarto, Artículo 75, ítem 17 dice: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posición y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a los recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”. Y está demás decir que no se cumplió en lo más mínimo, entonces ¿por qué creer en que se cumplan los derechos de la clase popular?

En quinto lugar, la teoría general de la praxeología, se mantiene neutral e indiferente ante los principios y valores propios de los individuos, no juzga, es una ciencia de los medios y no de los fines. En un sexto lugar, establece dicha ciencia que el hombre a través de la acción controla sus instintos e impulsos. En séptimo lugar, afirma que el accionar es siempre racional, pero a su vez, la racionalidad de la acción no garantiza su éxito y para Mises afirma que la praxeología es esencialmente subjetivista. Esta acción presupone la existencia de las relaciones de causa-efecto. Las relaciones de causalidad permiten comprender en la perspectiva praxeológica, como los individuos en el transcurso de su acción se mueven por un criterio de utilidad, esta utilidad significa: importancia atribuida a alguna cosa en razón de su supuesta capacidad para reducir circunstancias incómodas.

Se concluye por lo tanto, a través del análisis de la perspectiva neoliberal que si estas relaciones suceden en una sociedad tomada como metáfora, tiene que puede ser observable en una educación (análisis que se desarrolla más adelante en la presente investigación), sin

---

<sup>9</sup> Disponible en: <http://www.presidencia.gob.ar/images/stories/constitucion-nacional-argentina.pdf>

olvidar el interrogante que desde esta óptica, los adolescentes son individuos parciales por los fuertes impulsos que pueden poseer, propios de su edad y desarrollo ¿los impulsos se pueden intensificar por la clase social a la que pertenecen, es decir, entonces no son propiamente dicho naturales de su edad, sino, que son también culturales?

Sin descartar que el neoliberalismo conciba a la ignorancia como el motor de la evolución social. En contraposición a las perspectivas que conciben el conocimiento como principal protagonista de la evolución social en especial al conocimiento científico y tecnológico. En palabras de Hayeck: “Para entender como funciona la sociedad hay que intentar definir la naturaleza general de nuestra ignorancia”<sup>10</sup>. Es decir, que la idea de que la mente del hombre es capaz de crear la civilización es totalmente falsa y por lo tanto el desarrollo de la mente y del conocimiento se subordina a la civilización y no al contrario. Esta cuestión deriva, en que el conocimiento sólo tiene existencia real si se lo define como producción individual, de esta manera el conocimiento siempre es una entidad dispersa y a su vez, es lógicamente y empíricamente imposible determinar el conocimiento que poseen todos los individuos y mucho menos tratar de predecir que hará cada uno con el. Estos conocimientos individuales son ordenados de manera no deliberada a partir del intercambio de conocimiento entre los individuos con sus variables, produciendo de esa manera un reajuste que no es permanente sino que por el contrario están en constante metamorfosis. Cabe destacar, que los conocimientos que intervienen en las actividades de intercambio no son siempre conscientes o conocidos racionalmente, la imitación y la experimentación desempeñan un papel fundamental en este saber libre. De hecho, el éxito de una sociedad libre desde este enfoque descansa en que cada individuo pueda desplegar sin coerción e interferencias sus conocimientos acumulados mediante la experiencia. Se puede observar que justamente el neoliberalismo aplica su misma política a todo dentro de una sociedad, es decir, el *laissez faire* del mercado se traslada al *savoir faire* y así a todas las esferas de una sociedad. Todas estas actividades individuales tienen emergencia dentro de la esfera social pero todas las acciones independientemente de la esfera a la que pertenezcan son estrictamente individuales. El concepto de libertad de Hayeck, estriba justamente que el hombre accede a ella a través de su acción individual como agente total y es gracias a que no sabe todo y esta ignorancia constituye la base de su libertad. El sistema es libre si los individuos y el intercambio entre ellos también lo son. Problema que Hayeck lo resuelve a través del respeto por las ignorancias

---

<sup>10</sup> Gentili, Pablo, “Pedagogía de la Igualdad”, Ensayos contra la Educación Excluyente, pág. N° 38, Siglo XXI Editores, 1 a ed., Buenos Aires, Argentina, 2012.

debido a que ellas son el motor de la libertad y cada individuo asume sus riesgos a través de sus acciones. Esto se traduce, en que libremente cada uno conquistara aquello que se merece. Se observa que determinada cuestión no sucede así en ninguna sociedad capitalista, por ejemplo, un niño nace en tal o cual clase social, que a su vez, conlleva las posibilidades de vida y de proyecciones económicas que puede tener determinado “sujeto”, por estar sujeto a determinada cultura y política. Es decir, según se observa en la Ley Federal de Educación declarada en 1994, en la República Argentina, en el artículo N° 8 dice: “ El sistema educativo asegurara, a todos los habitantes del país el ejercicio efectivo de su derecho a aprender, mediante la igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación alguna”.<sup>11</sup> Sin embargo, en este momento en la República Argentina se produjo una discriminación total ya no por distintos orígenes étnicos sino, que se realizó una fuerte discriminación por distintos orígenes sociales y de esta marginalización no se encargó la sociedad, sino, que fue el propio mercado capitalista.

La situación de Argentina en la década del 90 era la siguiente: Por un lado, en la parte socio-económica se reflejaba la crisis de la deuda externa e interna, del sistema previsional, de las empresas públicas, del sistema educativo y del sistema de salud, originada en los 20 años anteriores del Estado burocrático-autoritario. Y es así como se encuentra estos ítems en 1989. En 1980 el índice de pobreza en la Argentina no llegaba al 10%, y la indigencia era cercana al 2% (Gasparini, Marchioni y Sosa Escudero, 2000)<sup>12</sup>. Este índice fue en un notable crecimiento y continuó hasta 1989, que es donde se produce un estallido hiperinflacionario. Es decir, se produce un aumento desmedido en el precio de los productos y desató saqueos a supermercados, con la degradación del Austral (Plan Austral). Dicha moneda se convirtió en moneda de curso legal en Argentina en el año 1985, con el propósito de parar una inflación que venía creciendo cada vez más. Es así que el presidente Raúl Alfonsín se vio obligado a renunciar y hacer el traspaso con anterioridad a Carlos Saúl Menem.

En cuanto a la educación de finales de la década de 1980. Se encontraba vigente hasta 1993, la Ley de Educación N° 1.420. Que tiene sus orígenes en su sanción el 8 de julio de 1884, constituyó el cimiento del sistema educativo argentino. Dicha ley estaba constituida por los siguientes objetivos: una educación primaria que debe ser gratuita, laica y obligatoria. Cada

---

<sup>11</sup> Ley Federal de Educación, sancionada en 1994 en la República Argentina, artículo N° 8.

<sup>12</sup> Jason Beech y Marina Larrondo, “Taller Regional Preparatorio sobre Educación Inclusiva América Latina, Regiones Andina y Cono Sur”, UNESCO International Bureau of Education, Buenos Aires, Argentina, 12 – 14 de septiembre 2007.

vecindario con mil a mil quinientos habitantes por ciudad o de trescientos a quinientos en un territorio colonial constituirá un distrito escolar. Se establecieron las materias que esta incumbe como: Lectura y escritura, Aritmética, Historia Particular de la República, Historia General, Geografía particular de la República y geografía Universal, Nociones de Higiene, etc.

Dicha ley prevaleció hasta 1993, año en que durante la gobernación de Carlos Saúl Menem se sancionó la Ley Federal de Educación N° 24.195. Se diferenció de la anterior, por poseer una política globalizadora en la cual todas las regiones se veían avasalladas por ella, debilitando no solo a la cultura y a la educación propia, sino que por ende al Estado mismo en todo su aparato educativo. A su vez dicha política respondió a directivas neoliberales internacionales, debilitando por ende a las culturas regionales. Debido, a que dejaba un “laissez faire” en la educación, en otras palabras se educaba en cuanto al riesgo de la clase social de cada comunidad del establecimiento y de esa manera se produjo un detrimento de los contenidos y marco las diferencias entre las clases sociales y a su vez en su educación, que prepara y construye la sociedad en la cual vive el alumnado. Las maestras determinaban los contenidos en un dejar hacer totalmente libre. Cuestión que se propone remediar la Ley de Educación Nacional.

Continuando con el neoliberalismo de Hayeck, desde el concepto de propiedad la concibe como la base de la libertad y ésta un largo proceso de evolución espontánea, constituyendo de este modo la propiedad privada, el prerrequisito básico para no caer en el caos.

## La Propiedad Privada Como Derecho Natural y Los Derechos Humanos Como Propiedad Privada

La mirada de otro neoliberal que se distancia en algunos aspectos de sus maestros e intenta fundamentar el problema de la libertad a través de la propiedad privada, es Murray Rothbard, quien en su obra “La ética de la libertad”, expone que la clara delimitación de los derechos de la propiedad privada es la teoría de la libertad. La manera de delimitar las acciones de los individuos es a través de los derechos de la propiedad. Ante los ojos de la investigación se presenta de manera sumamente desconfiable esta perspectiva de Rothbard, debido que a mayor propiedad corresponderían más acciones y por ende más libertad que a su vez, desemboca en mayores derechos humanos y una extensión de la propiedad privada a otras



esferas como la propiedad del derecho a la educación. Se aclara que Rothbard se refiere explícitamente a la esfera del delito y no a las otras esferas aquí citadas. Pero, el problema es que luego determinado concepto se traslada a todas las esferas como ya lo han demostrado.

Continuando con la perspectiva de Murray Rothbard, la propiedad privada es un derecho natural del individuo y por lo tanto, de esta manera no es discutible su legitimidad. En cambio si fuera una creación por el desarrollo de la civilización si lo es, dependiendo de su momento de la civilización.

Por otro lado, Rothbard se distancia de los teóricos austriacos Hayek y Mises (quien fue su maestro), justamente por ser subjetivos y por ello incapaces de comprender las leyes naturales que rigen el justo comportamiento humano. La ley natural es presocial, preestatal, es decir, Rothbard concibe al Estado como una institución criminal. En la sociedad libertaria los títulos de propiedad no se distribuyen, es decir, nadie interfiere en los derechos de propiedad de los individuos sobre sí mismos y sobre bienes tangible.

Es pertinente señalar que la historia de las sociedades o de las acciones de los individuos ha demostrado lo contrario. El gran problema que se presenta en la historia de la humanidad y que aquí se tiene presente, es de donde provienen los bienes familiares que se van heredando de generación en generación. Por citar un ejemplo ilustrativo, en Argentina, se posee el caso de La Conquista del Desierto, realizada por Julio Argentino Roca desde 1879 a 1885 aproximadamente, en que el desierto estaba muy lejos de serlo como tal, debido a que estaba poblado por pueblos originarios, entre los cuales se encontraban los Mapuches, los Tehuelches, etc. Una vez concluida, la matanza de quienes habitaban dicho territorio se procedió a la repartición de 41 millones de hectáreas a 1843 terratenientes. Es decir, en un mercado real neoliberal no se encuentran competencias leales. Sin adentrarse en temas de mercado económico como monopolio, monopsonio, efecto dumping, por citar algunos ejemplos.

Continuando desde la perspectiva neoliberalista. En la esfera del mercado, establece que la sociedad es la esfera donde los individuos realizan sus acciones de intercambio en busca de la satisfacción de sus necesidades que a su vez son impulsadas por la insatisfacción. Ahora bien, los individuos deben realizar los intercambios libremente sin ninguna institución que interfiera en el mercado o los regule, si esto sucede los individuos se ven coartados y por lo tanto, se pierde su libertad en los intercambios y se convierten en acciones autoritarias y tiránicas que tienden a la colectivización de las relaciones individuales. La sociedad no es otra cosa que la suma de estas interacciones complejas, en definitiva, sólo es la esfera del intercambio y es justamente aquí donde la sociedad y mercado funden y confunden sus

fronteras. Que por otra parte, es algo totalmente lógico dentro de la perspectiva neoliberal, si la sociedad no existe y sólo es la esfera donde los individuos realizan sus intercambios que a su vez nunca podrían satisfacer sus necesidades de no ser por la actividad en el mercado. Por lo tanto, su fusión y confusión es inevitable y se decanta por sí misma la afirmación de que no existe un mercado y un intercambio sin civilización, ni tampoco a la inversa.

Dentro del mercado existen distintos submercados, como por ejemplo, el mercado laboral, el mercado de moda, el mercado de cultura, el mercado “educativo”, etc.

El mercado “educativo”, es un tema que merece un tratamiento aparte y se profundizara a lo largo de la presente investigación. Para adentrarse dentro de este tema, es importante discernir varias cuestiones. Por un lado, en el mercado se intercambian bienes (tangibles) por una moneda de cambio que a su vez, es un bien y servicios (intangibles), como por ejemplo teléfono, luz, gas, etc.

Ahora bien, la educación es intangible, por lo tanto constituye un servicio, pero a su vez es observable en la formación, en decisiones, posturas, actitudes, nivel de convivencia, tolerancia, manifestación, pensamientos, sensibilidad, etc. de los ciudadanos. Sin embargo, ¿la educación es un servicio para que se intercambie en el mercado?, nada estriba más lejos que concebir a la educación como un servicio, debido a que es un derecho de los seres humanos según el convenio firmado en 1948 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se proclamo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y se establece que todo ser humano tiene derecho a una educación “digna”. Es decir, toda persona tiene derecho a recibir una educación de calidad educativa. Por lo tanto, la educación no es un servicio por el cual deba pagarse a cambio de adquirir una formación educativa, con la cual se accede a la obtención de un título, un diploma (un bien) que a su vez será intercambiable en el mercado laboral a cambio de un “sueldo más digno”, en relación de los títulos que posea el individuo y así el sujeto, puede adquirir a través del intercambio la satisfacción de sus necesidades como ropa, arreglarse los dientes, un auto, un led, una computadora, distintos servicios como los ya mencionados. Pero ahora, retirando la educación de ellos y de esta manera por lo aquí expresado se puede observar como no se reduce a un solo mercado sino que a su vez el individuo y los mercados de intercambio se expanden y se interconectan uno con otro.

Milton Friedman<sup>13</sup> y Rose Friedman sintetizaron esta posición del intercambio en los distintos mercados, en su obra “Libre Elección. Un Estado Personal”, publicada a inicios de los ochenta. El factor que permite el inter e intracambio es el sistema de precios, entendido como

---

<sup>13</sup> Milton Friedman padre de la teoría económica monetaria, proveniente de la escuela de Chicago.

el mecanismo que desempeña esa tarea, sin una dirección centralizada, sin exigir que las personas se hablen o se gusten. Y el precio es quien establece el tipo de cambio fundamental, que es la moneda. Es decir, cuando se compra un diario, un lápiz, una camisa, un auto, etc., etc. el creador o el operario que realizó determinado producto tal vez no le hubiera agradado al comprador por el motivo o la circunstancia que fuese. Desde esta perspectiva el flujo de información del sistema de precios se mantiene en equilibrio homeostático<sup>14</sup>.

Es evidente desde las posturas neoliberalitas o libertarias que la educación se la considera un servicio como así, también, la atención hospitalaria, no se concibe a una sociedad como totalidad y ni tampoco o mucho menos a la solidaridad. Porque, todos estos fundamentos remiten a un Estado a-social y primitivo. Por lo descripto, las inversiones y presupuestos de servicios públicos no tienen absolutamente ningún sentido para ellos, debido a que lo público es de todos y no es de nadie y según la postura neoliberal, esto no produce un interés directo por parte del individuo en cuidarlo y mejorarlo. Aquí, entra tanto una plaza pública, como un neuropsiquiátrico público, el sistema hospitalario público y la educación pública. Educación que conforma, construye y moldea a los futuros ciudadanos que heredan un Estado-Nación, un país, una cultura, una tierra, un lugar en el mundo, desde donde interpelan la política, la escuela, el hogar, la familia, la sociedad, y sus y la vida misma.

## El Neoliberalismo y las Dinámicas de Exclusión en el Campo Educativo de Argentina

A partir de la segunda mitad del siglo XX, se produjo una gran expansión de la universalidad educativa y de las matriculas escolares, siendo ella misma una expansión condicionada y universalización sin derechos educativos. Es decir, se produjo el abarcamiento de la tasa demográfica y a su vez la incorporación en el sistema educativo de los excluidos. ¿Pero a que costo? Se los incorporo en la escuela lo cual es inclusivo, pero, fue una inclusión exclusiva, debido, a que se les dio el derecho a permanecer en las escuelas pero no el derecho a la educación, el cual, como se cito previamente es un derecho de la Declaración de los Derechos Humanos. En Argentina pasaron a tener 13 años dentro de la escuela pero con una calidad educativa bajísima. Esto se vio y se ve reflejado aún en la precariedad de las infraestructuras

---

<sup>14</sup> Homeostasis: sistema encargado en biología de mantener la temperatura corporal siempre en un equilibrio y flujo constante, sin bajar ni subir a grandes rasgos.

escolares, en el hacinamiento de escuelas, en la falta de formación docente. A su vez, que la brecha entre los más pobres y los más ricos aumentaba significativamente y que la injusticia social se torna moneda corriente. Por lo tanto, es ella misma una expansión condicionada y universalización sin derechos educativos.

Por universalización sin derechos, Pablo Gentili entiende que es: “El proceso de acceso a la escuela que se produce en un contexto de empeoramiento de las condiciones necesarias para hacer realidad las dimensiones atribuidas y reconocidas al derecho a la educación de 1948. Ha habido un crecimiento de la matrícula en América Latina pero su derecho a la educación sigue siendo negado por factores que impiden el desarrollo de sus condiciones plenas de realización”.<sup>15</sup> Por expansión condicionada él autor entiende: “El proceso por el cual los sistemas nacionales de educación han tendido a crecer en el marco de una intensa dinámica de segmentación y diferenciación institucional, lo que otorga a los sujetos transitar por ellos un status y un conjunto de oportunidades altamente desiguales”<sup>16</sup>.

Tres de los factores que contribuyen a producir la citada universalización sin derechos y expansión condicionada en Latinoamérica son: En primer lugar, el empobrecimiento de los sectores más populares y las desigualdades que a su vez se articulan con las anteriores, el porcentaje en estas sociedades es muy alto. En segundo lugar, el desarrollo fragmentado del sistema escolar, es decir, una escuela para la clase media (en el caso de existir), una escuela pobre para los pobres con una educación muy pobre y una escuela para los ricos con una educación de calidad. En tercer lugar Pablo Gentili plantea, la promoción de una cultura política acerca de los derechos humanos, y del derecho a la educación ligada con una política privatista que lejos de ampliar restringe el acceso y la permanencia en el mercado laboral. La inclusión excluyente de la educación se produce no sólo, pero en parte, por la combinación de estos tres factores.

En el caso de Argentina la brecha entre los ciudadanos más pobres y más ricos viene ampliándose en especial desde la década del 90. Donde, se implementó durante toda la década el plan neoliberal, como así también en la mayor parte de la región de América Latina. ¿En qué consistió este neoliberalismo latinoamericano y en especial el argentino?

Por un lado, en recortar el presupuesto del Estado en todos sus servicios, en incumplimiento con los derechos humanos ya sean hospitalarios o educativos. En cuanto al último, en

---

<sup>15</sup> Gentili, Pablo, “Pedagogía de la Igualdad”, Ensayos contra la Educación Excluyente, pág. 82, Siglo XXI Editores, 1 a ed., Buenos Aires, Argentina, 2012.

<sup>16</sup> Idem.

Argentina no podemos hablar de un sistema educativo nacional por sus múltiples deficiencias que tuvo permanentemente a través de la historia, sino más bien, de un circuito educativo, donde, en especial a partir de la década de los 90 se profundizó y agudizó en convertir a la educación en un servicio intercambiable en el mercado educativo de la siguiente manera: por un lado se recortó el presupuesto de educación pública y este se lo trasladó a la familia. Es decir, para que no queden dudas ante que nos presentamos, aquellas familias que deseen que su hijo reciba una educación deben pagar por ella, ¿dónde?, en las escuelas privadas. Sin embargo, se presentó la siguiente diversificación de éstas, al retirar el presupuesto educativo en gran medida y trasladar ese gasto a la familia, las escuelas privadas de ciclo inicial, escuela primaria y escuela media secundaria básica y superior. Se diversificaron en la oferta de escuelas privadas, debido, a la gran demanda de la población que no pertenece toda a la misma clase social. Por lo tanto, varía el poder adquisitivo y es así como se crearon escuelas privadas de baja calidad educativa, media y alta. Esta además decir, que la mayoría de la población accede a la educación privada baja y media (en algunos casos), reservando las altas, sólo para una minoría de un poder adquisitivo de clase alta o elite. Por lo tanto, aquí no se aplica ningún derecho a la educación, sino que, por el contrario, es un puro intercambio en el mercado educativo siendo el precio el que determina la calidad de enseñanza o mejor dicho, siendo el precio el que permite acceder a una educación. Parafraseando a Milton Friedman, se demuestra aquí notablemente como el sistema de precios regula el mercado y produce por ende, un monopolio de la calidad educativa, que en principio es un derecho de todos los seres humanos.

En otras palabras, los padres tenían un trabajo en la década del 90 a su vez, se producía una diferencia y distancia entre los más pobres y los más ricos abismal, dichos padres a finales de la década del 90 se quedan sin trabajo y por lo tanto, se produce un empobrecimiento agudo de su familia y de la educación de sus hijos. Que a su vez estos ya estaban insertados en un circuito educativo estratificado en niveles, por lo tanto, corren el riesgo de su permanencia en la escuela donde sólo se cumplía estar dentro del sistema educativo y no su derecho a la educación, que por otra parte, le permite adquirir un bien para ser intercambiado en el mercado laboral.

Sin lugar a dudas uno de los mayores logros de la democracia es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre los cuales se encuentra la educación, universal, gratuita y obligatoria como un derecho humano fundamental. En el artículo 26, la declaración establece: en primer lugar, que “toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente en la instrucción elemental y fundamental. La

instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los meritos respectivos”<sup>17</sup>.

Con respecto al presente artículo se observa que en la entrevista realizada al Prof. Leonardo Nicosia<sup>18</sup>, de la materia: Taller de Comunicación Institucional y Comunitaria, de la Escuela de Enseñanza Secundaria (EES) N° 61, situada en Ciudad Evita en la Av. Central y la 600, partido de La Matanza<sup>19</sup>. En cuanto a la pregunta N° 5: ¿Se brinda en su establecimiento a los alumnos su derecho a la educación? “Considero que sí, entendiendo al derecho a la educación como el acceso y la suficiente plasticidad para intentar retener al estudiante dentro del sistema. Luego habría que discutir si la oferta del sistema educativo es de derecho a la educación, teniendo en cuenta sus falencias y el fracaso escolar en cada uno de sus niveles.

Reconociendo que el estado de la educación misma es de esta forma, hay que concluir que los alumnos de la escuela tienen garantizado el derecho a “ésta” educación”.<sup>20</sup>

Es decir, a una determinada educación que es la única que posibilita el Estado hoy en día, teniendo en cuenta que la sanción de La Ley de Educación Nacional, aporó, por un lado una amplificación en el presupuesto educativo y en concreto a sus leyes una gran inclusión y trabajo interdisciplinario a su vez fomentando el trabajo colaborativo, comunitario, etc.

En la pregunta N° 4 realizada: ¿Considera que la institución está abandonada a la deriva por parte del Estado? El prof. Leonardo Nicosia responde: “No, estar “a la deriva” es un concepto muy fuerte y no creo que se llegue a ese extremo. Creo que el rol de intervención del Estado es deficitario en sus programas como en su implementación pero, a pesar de esas falencias, hay presencia estatal visible. Lo que se evidencia desde esta institución es una lógica de reparto de recursos que se termina haciendo efectiva por el peso o la insistencia de los directivos, lo que habla de una falta de planificación. Esta escuela ha sido la segunda en la zona en recibir el programa “Conectar Igualdad”, ha recibido libros en forma anual, pintura para acondicionar el edificio, micros para paseos educativos y desde hace varios años los alumnos de sexto año realizan un viaje de egresados con estadía cubierta por fondos públicos,

---

<sup>17</sup> Véase, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Anexo Documento N° 1, pág. 35.

<sup>18</sup> Es Prof. y Lic. En Psicología egresado de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como psicólogo y docente de escuelas secundarias básica superior, también como docente en el profesorado de psicología y realiza diversos trabajos en ONG.

<sup>19</sup> Para entrevista completa, ver Anexo, Documento 2 pág. 42.

<sup>20</sup> Prof. y Psicólogo Leonardo Nicosia.

por tanto el Estado está presente, aunque no en forma sistemática y, según sabemos, cada cosa de esta enumeración se consiguió por gestión del equipo directivo”.<sup>21</sup>

Continuando con el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en segundo lugar, establece: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo y fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia, y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”<sup>22</sup>. En tercer lugar, establece lo siguiente: “Los padres tendrán derecho preferentemente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”<sup>23</sup>. En otras palabras y retomando la respuesta del Prof.: Leonardo Nicosia, la elección de los padres se ve acotada a la oferta educativa que prevalece en el momento, es decir, una educación de baja calidad educativa. Sin embargo esto no quiere decir, que el Estado no realice modificaciones actualmente para mejorar la calidad educativa, sino, que esta se ve muy deteriorada no sólo en Argentina sino que también en todos los países de la región latinoamericana.

Así se observa en la institución seleccionada la Escuela Enseñanza Secundaria N° 61 que la mayoría de sus alumnos provienen de tres generaciones sin trabajo fijo y que a su vez, ellos se ven obligados, siendo todos ellos menores de 18 años, a ayudar a sus familias con un aporte económico y por lo tanto, de esa manera se prefigura un futuro incierto en que las esperanzas de un mejoramiento se disuelven como la neblina en el cielo. Es importante señalar como dato relevante en esta institución, que los alumnos pertenecientes a 6 año, en especial aquí analizado, esta constituido por un alumnado entre 5 y 12 alumnos cuando en los primeros años constan de entre 30 y 45 alumnos. Por otra parte, se observa a través del desempeño de clases del profesor Pranich Gabriel de la materia Arte y el profesor Leonardo Nicosia. Que los alumnos poseen graves problemas de entendimiento, concentración, análisis, lectura y escritura.

En cuanto a ésta dificultad el prof. Leonardo Nicosia responde lo siguiente en relación a la pregunta N° 6: ¿Se encuentra con dificultades a la hora de explicar el contenido de su materia? ¿Cuáles y por qué cree que suceden? Responde: “Muchas. En primer lugar la falta de interés, cosa que no es privativa de mi área curricular, ocurre en general, aún en materias

---

<sup>21</sup> Prof. y Psicólogo Leonardo Nicosia.

<sup>22</sup> Véase, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Anexo Documento N° 1 pág.

<sup>23</sup> Idem.

menos relacionadas a los discursos científicos, como las ligadas a la educación artística o física. Parece que el hecho de ser “escolar” es suficiente para ser indigno de atención para los jóvenes. Por otra parte se dificulta captar y sostener la atención de la clase. No siguen el hilo del discurso, se dispersan. Se torna dificultoso presentarles un contenido novedoso, porque no hay un saber previo donde apoyarlo. El capital cultural es muy pobre y lo más alarmante es la falta de una estructura lógica de organización de lo aprendido, el contenido no parece ser verdaderamente transformado para su asimilación, sino incorporado como una copia. Sucede algo parecido al presentarles un texto escrito, no comprenden la intención ni la argumentación del autor, cuestión muy evidente al formularles preguntas, solo pueden resolver la tarea buscando las palabras que contiene la consigna y copiando las frases próximas al lugar donde aparecen en el texto. Gran parte o toda la responsabilidad de esto la tiene la escuela primaria, que en algún momento sanciona esto como positivo y luego no es capaz de lograr la autonomía expresiva de los alumnos”.

Y por otro lado que: “No hay posibilidad de aplicar un concepto teórico a cualquier asunto práctico y es muy difícil que lleguen a generar su propia opinión frente a cualquier tema curricular que se les presente. Es como si la relación que establecen con el texto escrito sea la de un vasallaje absoluto, no lo pueden cuestionar, no lo comprenden, no se implican, se paralizan frente a él y solo pueden imitarlo, repetirlo como un catecismo sin consecuencias”.<sup>24</sup> Es decir, la constitución de una sociedad acrítica conformando un habitus que es un estado del capital cultural. El habitus, es aquello que se adquirió, pero, que se encarna en el cuerpo de manera durable, en otras palabras, aquello que fue asimilado e incorporado en uno o en el alumnado como una verdad, ya sea un prejuicio, una ideología, un concepto o una postura, pero en fin, como una verdad que se utiliza de manera inconsciente y abarca desde un pensamiento en sus distintas facetas hasta una postura corporal o manera de vestir de una u otra forma, con una cultura de por substractum que lo sostiene. Y de hecho, el habitus es un capital que al ser asimilado se presenta y mantiene en el tiempo como algo innato. Retomando la respuesta del profesor Leonardo Nicosia, el repetir como un catecismo y desposeer todo tipo de juicio crítico moldea a los alumnos, o en otras palabras, esculpe a la sociedad como producto o mejor dicho, como consecuencia negativa. El habitus no sólo incluye lo ya descripto, sino también, esquemas lógicos (eidos), prácticos o axiológicos (ethos), gestuales y posturales (hexis).

---

<sup>24</sup> Prof. y Psicólogo Leonardo Nicosia.



En palabras de Bourdieu: “La contribución por parte del sistema escolar a las reproducciones de las relaciones de poder y de las relaciones simbólicas entre las clases, nuestro objeto se convierte en reproducción de habitus”.<sup>25</sup> Es decir, todo lo que constituye un habitus requiere de situaciones que permitan su realización como la enseñanza. Entonces, si la escuela reproduce exactamente el habitus, reproduce el dominio de una minoría sobre las masas y por ende la conquista del ingreso a la educación por parte de las clases populares, no fue un logro democrático, sino que, por el contrario, haber caído en la trampa de las clases dominantes. Teniendo en cuenta, que el habitus a su vez, crea y determina los valores, la ética, competencia y formas de pensar de los ciudadanos. Es importante destacar, que esta tarea no sólo compete a la escuela sino que también a la cultura como tal, a través de los medios de comunicación en su totalidad y a la propia distribución del capital cultural, que como se aprecia en la respuesta del profesor, en dicha institución se carece de distribución del saber.

Por otro lado, cada clase o sección posee un habitus diferenciado. Esto requiere, que sea comprendido a la luz de lo que Bourdieu designa como árbitro cultural, término que alude a la cultura de clase. Pero, que a su vez, permite destacar una doble imposición, por un lado, la arbitrariedad cultural y por el otro la arbitrariedad del contenido impuesto. Por lo tanto, en la institución aquí analizada, la escuela transmite la arbitrariedad cultural de una clase, es decir, la cultura de la clase dominante que se constituye como cultura dominante. Sin embargo, Bourdieu advierte que el éxito de la imposición se encuentra en la acción pedagógica, que abarca desde la sociedad entera, pasando por la familia como institución primaria y siguiendo por las escuelas como institución secundaria.

Por otro lado, el autor Pablo Gentili, destaca que la expansión de la educación secundaria ha sido resultado de un proceso de disputa de intereses socialmente contrapuestos. Puede sospecharse que la expansión del sistema educativo o circuito, se debió a una responsabilidad cívica de los gobiernos o también, que se debió por una clara política de opresión. Entonces, la expansión del sistema educativo no es un logro de las demandas populares en aras de la democracia educativa. Sino que por el contrario, cayeron en la trampa de dominación y subordinación de las clases dominantes y consumar de esa manera su definitiva dominación. Es decir, el capital cultural se produce, se acumula y se distribuye. Siendo la distribución muy desigual, así como la redistribución de las riquezas. Siendo a su vez, la educación un bien

---

<sup>25</sup> Bourdieu, Pierre, en Tamarit, José, Educación, Conciencia Práctica y Ciudadanía”, Ediciones Miño y Davila, Cap. 1, Madrid, 2004.

apropiable, que no expropia a nadie de ese conocimiento y que por otra parte, ese bien simbólico apropiado por un individuo es para toda su vida, debido, a que no se le puede expropiar del conocimiento o mejor dicho del saber asimilado (siempre y cuando este saber llegue a los ciudadanos en la distribución del capital cultural).

Tedesco por ejemplo dice: “En la sociedad contemporánea, la posesión de conocimientos especialmente científico-técnico constituye una de las formas de capital más relevante para legitimar diferencias de poder y de prestigio”.<sup>26</sup> Por lo tanto, en un sistema educativo estratificado con escuelas y niveles educativos por adquisición monetaria monopolizan el saber a través del poder adquisitivo. Se denota, que la teoría neoliberal del libre intercambio en el mercado no se produce y que en un nivel macro prevalece una acentuada posesión diferenciada del conocimiento entre América del Norte y América Sur

Permanece restringiendo el acceso de los más pobres a la educación, el presente hecho ha consistido en desconocer este derecho en la legislación nacional, excluidos de hecho y de derecho. Es decir, la declaración universal de los derechos humanos viene a implementar el derecho de la defensa de la educación contra el propio Estado y ya no sólo es la educación un derecho protegido por su Estado como en la época de Sarmiento y en los noventa a través de los procesos neoliberalitas que sufrió la Argentina y la región de Latinoamérica. los pocos sectores que habían venido ganando terreno en el acceso a la educación desde la promulgación de la ley 1.420 y en especial a partir de mediados del siglo XX son excluidos de manera directa a través del traspaso del presupuesto educativo de sus hijos a los padres. A partir de los comienzos del siglo XXI, esta situación se revierte de la siguiente manera, se promulga la Ley de Educación Nacional 26.206 promulgada en el 2006, permite una ampliación en el presupuesto educativo y que los sectores populares vuelvan a la escuela y así cumpliendo su derecho a la educación al menos de “hecho”, por estar en el umbral y las aulas de las escuelas públicas. Sin embargo, no de derecho, debido a que estar en la escuela no quiere decir que se efectuó el cumplimiento de su “derecho” a la educación, esta situación se produce por la educación en las escuelas de baja calidad y a su vez el monopolio de la educación y el monopolio de los derechos en el mercado se siguen cumpliendo a raja tabla. Es decir, cuanta más propiedad privada más derechos y a la inversa menos propiedad privada menos derechos. Entonces, los sectores más afectados por el sistema neoliberal de los 90 no poseen derechos dentro del mercado ya que no posee propiedad privada. En el sistema en que se vive hoy en día, no sólo es que no poseer bienes es no poseer derecho a la educación,

---

<sup>26</sup> Tedesco, en Tamarit, José, Educación, Conciencia Práctica y Ciudadanía”, Ediciones Miño y Davila, Cap. 1.

también es no poseer derecho a ser considerado seres humanos es así como por ejemplo se observa en la tragedia del huracán Katrina producido en Estados Unidos donde los fallecidos son justamente personas que no poseían bienes y ni tampoco recursos (Dinero un bien) para poder salir de la zona antes de llegue la tragedia, a su vez lo poco que poseen lo pierden íntegro, puesto que, no tienen la posibilidad de asegurar sus pertenencias, evidentemente por no poder realizar el intercambio en el mercado. Si el mercado a través de sus intercambios que son puramente egoístas produce el bienestar de todos los ciudadanos ¿por qué suceden estos hechos?, no será que es peligroso ser pobre, es decir de carecer de herencia de bienes y peor si “aparte” se es de color.

La exclusión es una relación social y no un estado o posición en la estructura institucional de una determinada sociedad. La exclusión y la desigualdad hoy se han trasladado al interior del sistema educativo. Pues, se les ofrece permanecer dentro del sistema educativo pero se lo excluye de la posibilidad de acceder a una educación digna de calidad.

La inclusión es un proceso democrático integral que involucra la superación efectiva de las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales que producen históricamente la exclusión. A continuación se procede a citar el Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.<sup>27</sup> Es decir, respetando cada ciudadano y cada ser humano del planeta los derechos del otro y a su vez, haciendo valer no sólo sus derechos sino que también el de su hermano o compatriota.

Las políticas de educación llevadas cabo en los últimos años en países como Argentina, trata de revertir esta situación heredada de la década del 80 y en especial del 90, estableciendo y logrando una disminución de la pobreza, una mayor estabilidad en el mercado laboral y una política educativa que contenga a todas las clases sociales, en especial a las clases marginales (marginales por estar fuera del sistema del mercado capitalista, por estar fuera del sistema estatal y carecer de servicios públicos en parte o en su totalidad y como así también ser discriminados por otras esferas sociales). Puesto que, los alumnos pertenecientes a dicha institución aquí analizada son conocidos como alumnos de Villegas (no es una zona donde se abonen impuestos y servicios), cuando en realidad los impuestos y servicios vienen a nombre de Ciudad Evita.

---

<sup>27</sup> Disponible en [www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)

Desde el punto de vista de la teoría del capital humano, esta situación es altamente perjudicial para el Estado debido a que está perdiendo PBI por la falta de la preparación de sus individuos. Aclarando que el Producto Bruto Interno (PBI) es diferente al Producto Bruto Nacional (PBN), este último sólo contabiliza la producción y los bienes nacionales, en cambio el PBI incluye las importaciones y exportaciones.

Pablo Gentili, postula tres argumentaciones acerca de la crisis de la educación media en América Latina, de la siguiente forma, por un lado, “la educación no es y nunca ha sido una meta social, la educación no interesa a todos de la misma forma ponernos de acuerdo será una cuestión de fuerza de poder y el resto es mera ilusión”<sup>28</sup>. Pues, nos encontramos en una sociedad compuesta por individuos que a la vez se dividen en clases que poseen distintos intereses y luchan por la legitimación del poder hacia los subordinados, donde también entra la clase media, a pesar que diversos autores difieren en incluir a la clase media a la clase popular por diferentes aspectos significativos.

Por último, el futuro de la educación secundaria depende de la definición de su sentido democrático y de su pertinencia social, si la educación secundaria no produce la continuación de los estudios terciarios y universitarios en las clases populares en palabras de Gentili es una gran estafa. Se coincide totalmente con Gentili, pensar que la educación media pasó a ser como la primaria es muy desalentador porque sigue siendo una formación más que básica y no moldea a sus ciudadanos de una forma definitiva en cuanto a su formación.

Sucede que, si creció la expansión de la matrícula y la cantidad de años en la escuela a partir de la enseñanza inicial, luego pasando por la educación básica primaria y la educación media secundaria, si el o la individuo es pobre y en el peor de los casos de color, se encuentra que sus posibilidades de adquirir trabajo en el mercado a partir de su bien que es el título secundario obtenido, no ha variado mucho en relación con una persona también de color que trabaja en la limpieza y apenas realizó tres años de la educación primaria, desde esta mirada es desesperanzador y la posibilidad de estar en la escuela a su vez no legitima la educación y luego se encuentra con su situación natal.

Prometer empleo a los jóvenes gracias a la educación es un embuste, sino, se modifica el mercado laboral. Por lo tanto, pensar que gracias a la educación se produce un progreso económico en el país es otro embuste, debido, a que la educación se intercambia en otras esferas que escapan a la misma formación académica.

---

<sup>28</sup> Gentili, Pablo, “Pedagogía de la Igualdad”, Ensayos contra la Educación Excluyente, pág. 105 y 106, Siglo XXI Editores, 1 a ed., Buenos Aires, Argentina, 2012

Como docente de escuelas secundarias medias, se observa que los alumnos están desfasados en edad para el año en curso. Por ejemplo, en la escuela de Escuela de Educación Secundaria N° 18, en 2° 4° los alumnos deberían tener entre 13 y 14 años. Sin embargo, la mayoría del alumnado tiene entre 16 y 18 años y lo más relevante de este dato es que los alumnos están muy desilusionados, desesperanzados, en una situación de que no les importa nada y nada los motiva. Entiéndase y subráyese que estas personas desilusionadas, desesperanzadas tienen entre 16 y 18 años. ¿Cómo es posible que alguien con esa edad ya esté desilusionado?, téngase en cuenta que estos alumnos son en buena parte el futuro de la sociedad.

### Cultura Popular, Individuos y Sociedad en la Escuela Secundaria N° 61

En el 2006 se sanciona la Ley de Educación Nacional en conjunto con otras leyes que proponen cambios sustantivos al sistema educativo argentino, como la Ley de Educación técnico profesional (2005) y la Ley de financiamiento educativo (2006). Estas políticas educativas son sostenidas a través del concepto de inclusión social, debido a que éstas se vio gravemente profundizada durante el empobrecimiento de la década de los 90, especialmente y aumentando de esa manera la brecha social. La inclusión social es: “El proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as”.<sup>29</sup> Difiere considerablemente de la anterior en los siguientes aspectos. Por un lado, tiene como objetivo la integración e inclusión de los alumnos de toda la población al sistema educativo, formulando que la educación es el pilar de la sociedad que a su vez se propone remediar o solucionar el problema que ha dejado el gobierno neoliberal de Carlos Saúl Menem, que consiste en una gran crisis económica, pérdida de industrias que se ve reflejado en el desempleo y que a su vez nos encontramos con adolescentes en las escuelas que vienen de

---

<sup>29</sup> Jason Beech y Marina Larrondo, “Taller Regional Preparatorio sobre Educación Inclusiva América Latina, Regiones Andina y Cono Sur”, UNESCO International Bureau of Education, Buenos Aires, Argentina, 12 – 14 de septiembre 2007.

tres generaciones de desempleados. Por lo tanto, se ha profundizado una gran brecha entre los colegios privados y estatales que se ve reflejada también en las diferencias sociales. Por ejemplo, antes la mayoría de los alumnos estudiaban en colegios del Estado y allí se mezclaban diferentes clases sociales, cuestión que hoy en día ya no ocurre y la brecha no sólo se plantea en clases sociales en las escuelas, sino que también varían los contenidos. Es decir, existe una currícula que propone el Estado, para todas las escuelas y grados por igual, pero, esta se cumple de distintas maneras en dichos establecimientos y sin embargo, su objetivo es que justamente sin importar su condición social debe recibir los mismos contenidos y formación (no sucede en la realidad o el proyecto se encuentra con problemáticas que no son fácil de resolver y no se encuentran por el momento soluciones a tales conflictivas). Es así, como nos encontramos con un conjunto de escuelas públicas en el conurbano bonaerense totalmente degradado.

Cuando se habla de excluidos y cultura popular y se le pregunta al prof. Leonardo Nicosia en la pregunta N° 1: ¿Usted considera que los alumnos del establecimiento EES N° 61 pertenecen a la clase popular? ¿Por qué? Responde: “Sí, entendiéndola a ésta como se la entendió históricamente, por lo negativo, por no pertenecer a las clases privilegiadas, a la burguesía. No es la parte del tejido social habitada por trabajadores que configuraban aquel viejo estamento poblacional, sino, que hoy están formadas por empleados en trabajos precarios, subocupados, beneficiarios de planes sociales y desocupados. Clases marcadas por la marginalidad y la delincuencia”<sup>30</sup>. Por lo tanto, la injusticia social abarca todas las esferas, produciendo por ende, una sociedad muy dispar, no sólo en cuanto a bienes sino, que fundamentalmente en cuanto a posibilidades. Posibilidades que se traducen en incapacidades para vivir y por ende, se pasa a sobrevivir. Y al incumplimiento del artículo N° 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que dice lo siguiente: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, de color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.<sup>31</sup>

Es importante subrayar que el término de comunidad en dicho establecimiento educativo funciona con un respeto mutuo, pero por otra parte, se denota un gran problema en cuanto a la permanencia en la escuela y el deber de cumplir con el tiempo escolar. De hecho, cuando se le pregunta al Prof. Leonardo Nicosia en la pregunta N° 3: ¿Considera que la matrícula de los

---

<sup>30</sup> Prof. y Psicólogo Leonardo Nicosia

<sup>31</sup> Véase, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Anexo Documento N° 1 pág. 35.

alumnos del primer año varia significativamente con respecto a los egresados? ¿Por qué cree que sucede?, responde: “Sí, varía considerablemente. Seguramente no hay una razón unívoca, se trata de un fenómeno complejo que, sin pretensiones de abarcarlo completamente, se puede analizar poniendo el foco en el alumno o en el sistema. Si hablamos del primero, debemos decir, que lo que se observa es una absoluta falta de valor de lo educativo, no se observa un interés en el conocimiento, en el descubrimiento. Son escasos los temas que, al menos individualmente, despiertan algún tipo de interés del alumno. Pensándolo desde lo simbólico: la escuela era el único camino posible para el ascenso social, hoy no es considerado como tal. Más profundo que esto es que la inmensa mayoría de los adolescentes de la escuela no son capaces de ni siquiera incorporar la “dimensión de futuro”, ni inmediato, ni mucho menos de largo plazo, por lo tanto, como la prédica escolar es la de un camino a algo por venir, esto no los convoca. Desde el sistema educativo y su particular encarnación en esta escuela, es claro que no ha logrado ubicarse como en algún sitio interesante para ellos. Los discursos y políticas tendientes a la “escuela contenedora” la vacían de contenido y flexibilizan lo convivencial de tal forma que, con el afán de no perder al alumno, terminan por reproducir el contexto de donde provienen los alumnos y, evidentemente, así tampoco cumplen con su objetivo de mantenerlos en el sistema”.<sup>32</sup>

En la pregunta N° 10 realizada al prof. Leonardo Nicosia, ¿Cree que la política determina la educación? ¿Por qué? Responde: “Por supuesto, la historia lo demuestra. El sistema educativo, diseñado mucho antes por Comenio, va a ser puesto en marcha con el naciente Estado liberal post Revolución Francesa y va a cumplir una función específica para ese tipo de Estado. Luego modificó sus objetivos y funciones cada vez que el Estado se reconstruyó. Pero pensando en nuestra realidad, es groseramente notable como en los últimos treinta años tuvimos tres leyes de educación que modificaron profundamente todo el sistema y lo hicieron con el afán de generar ciudadanos que fueran útiles al modelo de país al que el gobierno de turno apuntaba, que era muy diferente al del gobierno anterior.

El discurso de la política, grandilocuente, utópico, alejado de la realidad, realmente está determinando la educación. Sin hilar demasiado fino, hoy la voz política anti-mercado propone igualdad y para ello inclusión, pero ¿Qué es inclusión además de una palabra-fetiché, de un término “políticamente correcto”? Nadie lo explica técnicamente desde el lugar de la generación de políticas públicas, pero, hay muchas acciones concretas en nombre de la inclusión. Pues bien, el resultado está a la vista. Una ideología fuerte con ideas débiles.

---

<sup>32</sup> Prof. y Psicólogo Leonardo Nicosia.

Acciones portentosas pero aisladas y sin planificación. Repartir bienes (netbooks, viajes y subsidios) para igualar e incluir en una sociedad previamente configurada (justamente por ese mercado contra el que se predica). Lo que ocurre es que esa sociedad no permite la entrada a quienes no ingresen como sujetos, con capacidad de compra-venta, por lo tanto, mira con recelo a aquel que solo está allí por los méritos del Estado.

De modo que deberíamos llegar a la conclusión a la que ya arribaron los teóricos de las estrategias para la discapacidad: No se trata de cambiar al discapacitado para ajustarlo a la norma, sino de trabajar con la sociedad para que valore a cada uno de sus miembros. Mientras no se transforme la sociedad (¿Qué mejor que la educación para esto?), será contradictorio formar personas cuya única razón de ser sea reivindicar su derecho a formar parte de ella”.<sup>33</sup>

Es evidente que la intervención del Estado es necesaria para garantizar los derechos de los ciudadanos el tema estriba, en que, el Estado no sea una herramienta de legitimación de la clase dominante y por ende, de opresión a la clase media y clase popular.

A mi parecer, la clase media comparte el espacio con la clase media debido a que ambos son oprimidos motivo suficiente para poseer una identificación social. Si bien la identidad de clase se constituye a partir de tener objetivos en comunes por más que estos varíen significativamente entre la clase media y la clase popular, comparten el mismo motor que es el progreso y la formación.

### Reflexiones finales:

#### Entre la Cultura, la Expropiación y el Saber

Retomando las hipótesis que: “No hay en Argentina y en América Latina un sistema de educación nacional, sino que prevalece una red de instituciones diferenciadas, segregadas, excluyentes, que a su vez no modifica la realidad del pueblo popular y mucho menos puede proyectar su futuro”, y por otro lado que: “La educación se produce, se acumula y se distribuye. Por lo tanto, estar en una escuela no quiere decir que se cumpla el derecho a la educación de los ciudadanos”. Y por ende: “Las sociedades dependen de su derecho a la educación para poder constituir sujetos libres y autónomos. Y estos a su vez construyen el Estado-Nación”.

---

<sup>33</sup> Idem.



Se confirma que, el sistema educativo nacional en Argentina no existe, debido, a que la comunidad se encuentra con una serie de escuelas estratificadas en clase social para cada una en forma determinada, variando significativa en su infraestructura edilicia y calidad educativa. Por ejemplo, a 15 cuadras de la Escuela Secundaria N° 61, se encuentra la Escuela Técnica Secundaria N° 11 (Islas Malvinas), pero, ya se encuentra dentro de un barrio totalmente distinto que el de la primera escuela. Por lo tanto, se comprende que mientras se siga razonando en relación al barrio y a la clase social y al poder adquisitivo de los padres no prevalecerá una educación igualitaria en oportunidades y posibilidades, sino, que por el contrario prevalecerá la estratificación de clases y lo que es aún más aberrante de la calidad educativa. Es decir, para hablar de la educación que recibe un alumno, debemos hablar de la posición de sus padres en el mercado laboral el cual determina la cantidad de ingresos. O sea, se habla de padres con un dinero determinado o sin dinero, y estos datos son las meras causas de la educación de sus hijos. Es decir, se establece por un sistema de silogismo que la educación de sus hijos es la oscuridad eterna o al menos mientras se encuentren con vida en esta tierra. En la pregunta N° 8, realizada al Prof. Leonardo Nicosia: ¿Considera que el secundario en su institución posibilita a los alumnos continuar los estudios terciarios y/o universitarios? Responde: “No. Todas las cuestiones expresadas ponen de manifiesto que la coyuntura es muy desfavorable para planificar un programa preuniversitario. Concretamente, de los siete u ocho egresados de las últimas dos promociones que comenzaron estudios superiores solo uno continúa. Queda claro que la mayoría de los alumnos ni sueñan con un futuro universitario y los pocos que lo intentan no están suficientemente preparados”.<sup>34</sup> Se observa a partir del testimonio del profesor que trabaja con la clase popular, que el futuro para ellos es totalmente incierto y todos somos concientes, que todo deriva en la conformación de un Estado-Nación, ¿o no?

Una sociedad no es posible que se autorregule sino cumple sus derechos básicos, como es el aquí expuesto del “derecho a la educación”, sin la creación de nuevos diálogos, técnicas, estrategias e innovaciones que puedan transmitir ideas, valores, justicia, igualdad, respeto, solidaridad. Por otra parte, no es posible crear una sociedad justa y transformadora sino se cumplen este tan preciado derecho a la educación.

Creo, que si bien la educación no puede transformar una sociedad en su totalidad sin la correlación con otros mercados como el laboral, es de vital importancia el crecimiento educativo debido, a que esta misma transformación puede derivar en la renovación de otra

---

<sup>34</sup> Prof. y Psicólogo Leonardo Nicosia

esfera. Y a su vez, no es posible una transformación de base en la institución si no se trabaja de manera interdisciplinaria y a su vez abarcando la totalidad institucional comprometiendo desde el director al auxiliar en una metamorfosis conjunta.

Hacer cumplir los derechos a la educación de las jóvenes e incipientes generaciones, presupone desde su simple acto un cambio radical en la sociedad, bregando por la igualdad y respeto de sus ciudadanos. Por el simple hecho, que el mismo alumnado es educado en sí a realizar el cumplimiento de los derechos de los demás y por ende, de esa manera generando una sociedad más justa e igualitaria, donde quedan fuera de ella la discriminación y propicia a la integración de la heterogeneidad.

Se concluye, que de no cumplirse con un nivel educativo de calidad, con el cual, se cumple con el derecho a la educación de los seres humanos, lo único que se cumple es con la reproducción en un eterno vaciamiento de sentido, juicio crítico y valores universales. Por encontrarse la acción pedagógica, al servicio de la reproducción de la clase y cultura dominante. Por lo tanto, creer en un cambio educativo es justamente en que pueda desaparecer con el tiempo la anécdota de Pablo Gentili, cuando concurre a la universidad con su hijo y el amigo de él, que es el hijo de una señora que trabaja como ama de casa y es conmovedor y paralizante que un niño, cuando P. Gentili le comenta, que cuando sean grande seguramente van a ser compañeros en la universidad y el niño le responde: “Mi papá ya me dijo que los pobres no van a la universidad”. Si esta situación permanente no se revierte, ya no nos encontramos con la explotación ni de los obreros, ni de los consumidores, sino, que por ende, estamos frente a la explotación de la vida de los niños (futura sociedad adulta).

Retomando preguntas que se han expresado a lo largo de la investigación como: ¿Por qué el sistema actual y en especial el neoliberalismo buscó siempre la homogeneidad?

Por lo tanto, en razón de la investigación aquí elaborada se concluye, el alumnado de la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 61. Se observa que las clases dominantes jamás entendieron otra manera que no sea a través de la dominación y para ello es indispensable la homogeneidad. Es decir, no se aceptan heterogeneidades que pueden ser peligrosas, de hecho, en Latinoamérica en muchos casos ya no se habla de cómo ayudar a las clases populares sino, que se habla de cómo contener un determinado desborde social al precio más bajo posible.

Esta homogeneidad, transforma identidades de origen (cultura popular) y determina sus vidas en relación a un sistema donde las posibilidades ya están prefijadas por las clases dominantes, produciendo así, una permanente agudización de las situaciones de vida y de alternativas de las clases populares.

Por otra parte: ¿Los impulsos se pueden intensificar por la clase social a la que pertenecen, es decir, entonces no son propiamente dicho naturales de su edad, sino, que son también culturales?

Evidentemente, los impulsos, los estados de animo, las alegrías o tristezas que tienen los adolescentes de hoy en día están intrínsecamente relacionado con las políticas de educativas, teniendo en cuenta que al escuela es la responsable de poder ayudar y brindar un nuevo horizonte, pero, no como una ilusión que jamás va a suceder sino como una realidad posible.

Es más, como docente he recibido fuertes desprecio, insolencias y hasta insultos o por parte de algún alumno y nunca lo he tomado de manera personal e inclusive no me ha ni siquiera ofendido, porque, siempre vi en ese niño o niña de 13 a 18 años, la reproducción y la opresión de la clase dominante y del sistema perverso que sueña en un presente efímero, donde ningún futuro es posible y lo único posible es el presente. Que a su vez, es predeterminado como inamovible en su pequeña circunferencia social, ideológica, cultural, y de “vida”.

Por último, en la Declaración de Derechos Humanos, en el Artículo 30 dice: “Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”.<sup>35</sup>

Se observa claramente a lo largo de la presente investigación que el artículo 30 es plenamente violado de hecho y de derecho.

Se considera que para poder revertir la presente situación, la clave se encuentra. Por una lado, en los docentes en reinventar maneras y formas de interpelar al alumnado del presente, en realizar su trabajo a conciencia, en comprometerse con un mañana que ya no veremos, en poder dejar en los alumnos el habitus de trascender las situaciones contextuales, que sean capaces de poseer una juicio crítico en relación al saber constituido como un habitus que se traslada a todas las esferas de su vida. A su vez, de un acompañamiento continuo con los alumnos por parte de los docentes y de los directivos, producir trabajos de integración curricular e interdisciplinaria a través de Proyectos Educativos Institucionales. Buscar la exaltación de sus deseos (no estereotipados) y la proyección de los mismos, y fundar la creencia del cambio de la realidad presente.

---

<sup>35</sup> Véase, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Anexo Documento N° 1 pág. 35.

Anexo  
Documento N° 1

**Declaración Universal de Derechos Humanos**  
**Organización de las Naciones Unidas**

**PREÁMBULO**

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

**LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben

esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

**Artículo 1.**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2.**

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

**Artículo 3.**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 4.**

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Artículo 5.**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6.**

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7.**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 8.**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**Artículo 9.**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**Artículo 10.**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11.**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12.**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13.**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14.**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15.**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16.**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17.**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

**Artículo 18.**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

**Artículo 19.**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Artículo 20.**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21.**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

**Artículo 22.**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 23.**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.



2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

#### **Artículo 24.**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

#### **Artículo 25.**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### **Artículo 26.**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 27.**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 28.**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29.**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 30.** Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Sección de Servicios de Internet | Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas © 2012

## Documento N° 2

Entrevista al Prof.: Leonardo Nicosia.

Prof. y Lic. En Psicología De La Universidad de Buenos Aires.

Escuela Secundaria: EES N° 61.

Materia: Taller de Comunicación Institucional y Comunitaria

1) ¿Usted considera que los alumnos del establecimiento EES N° 61 pertenecen a la clase popular? ¿Por qué?

Sí, entendiendo a ésta como se la entendió históricamente, por lo negativo, por no pertenecer a las clases privilegiadas, a la burguesía. No es la parte del tejido social habitada por trabajadores que configuraban aquel viejo estamento poblacional, sino, que hoy están formadas por empleados en trabajos precarios, subocupados, beneficiarios de planes sociales y desocupados. Clases marcadas por la marginalidad y la delincuencia.

2) ¿Considera que la matrícula de los alumnos del primer año varía significativamente con respecto a los egresados? ¿Por qué cree que sucede?

Sí, varía considerablemente. Seguramente no hay una razón unívoca, se trata de un fenómeno complejo que, sin pretensiones de abarcarlo completamente, se puede analizar poniendo el foco en el alumno o en el sistema. Si hablamos del primero, debemos decir, que lo que se observa es una absoluta falta de valor de lo educativo, no se observa un interés en el conocimiento, en el descubrimiento. Son escasos los temas que, al menos individualmente, despiertan algún tipo de interés del alumno. Pensándolo desde lo simbólico: la escuela era el único camino posible para el ascenso social, hoy no es considerado como tal. Más profundo que esto es que la inmensa mayoría de los adolescentes de la escuela no son capaces de ni siquiera incorporar la “dimensión de futuro”, ni inmediato, ni mucho menos de largo plazo, por lo tanto, como la prédica escolar es la de un camino a algo por venir, esto no los convoca. Desde el sistema educativo y su particular encarnación en esta escuela, es claro que no ha logrado ubicarse como en algún sitio interesante para ellos. Los discursos y políticas tendientes a la “escuela contenedora” la vacían de contenido y flexibilizan lo convivencial de

tal forma que, con el afán de no perder al alumno, terminan por reproducir el contexto de donde provienen los alumnos y, evidentemente, así tampoco cumplen con su objetivo de mantenerlos en el sistema.

**3) ¿Considera que la institución está abandonada a la deriva por parte del Estado?**

No, estar “a la deriva” es un concepto muy fuerte y no creo que se llegue a ese extremo. Creo que el rol de intervención del Estado es deficitario en sus programas como en su implementación pero, a pesar de esas falencias, hay presencia estatal visible. Lo que se evidencia desde esta institución es una lógica de reparto de recursos que se termina haciendo efectiva por el peso o la insistencia de los directivos, lo que habla de una falta de planificación. Esta escuela ha sido la segunda en la zona en recibir el programa “Conectar Igualdad”, ha recibido libros en forma anual, pintura para acondicionar el edificio, micros para paseos educativos y desde hace varios años los alumnos de sexto año realizan un viaje de egresados con estadía cubierta por fondos públicos, por tanto el Estado está presente, aunque no en forma sistemática y, según sabemos, cada cosa de esta enumeración se consiguió por gestión del equipo directivo.

**4) ¿Las asignaciones universales por hijo las considera positivas y ayudan a que los alumnos terminen la escuela?**

Son positivas en un sentido social, en la repartición igualitaria, la eliminación de los “punteros políticos”, etc. La realidad de su impacto en lo educativo es particular y evidente: hay mayor matrícula, y desde la mirada de docente en el aula, se puede apreciar y conocer a alumnos que están allí solamente por el subsidio, esto mayormente en los primeros años. A pesar de esto, como se dijo anteriormente, el número de alumnos va disminuyendo sistemáticamente en la medida que avanzan gradualmente en el sistema. Probablemente cuando crecen y van adquiriendo progresiva independencia de sus familias, sumado al fracaso escolar, hace que abandonen los estudios.

5) ¿Se brinda en su establecimiento a los alumnos su derecho a la educación?

Considero que sí, entendiendo al derecho a la educación como el acceso y la suficiente plasticidad para intentar retener al estudiante dentro del sistema. Luego habría que discutir si la oferta del sistema educativo es de derecho a la educación, teniendo en cuenta sus falencias y el fracaso escolar en cada uno de sus niveles.

Reconociendo que el estado de la educación misma es de esta forma, hay que concluir que los alumnos de la escuela tienen garantizado el derecho a “esta” educación.

6) ¿Se encuentra con dificultades a la hora de explicar el contenido de su materia? ¿Cuáles y por qué cree que suceden?

Muchas. En primer lugar la falta de interés, cosa que no es privativa de mi área curricular, ocurre en general, aún en materias menos relacionadas a los discursos científicos, como las ligadas a la educación artística o física. Parece que el hecho de ser “escolar” es suficiente para ser indigno de atención para los jóvenes. Por otra parte se dificulta captar y sostener la atención de la clase. No siguen el hilo del discurso, se dispersan.

Se torna dificultoso presentarles un contenido novedoso, porque no hay un saber previo donde apoyarlo. El capital cultural es muy pobre y lo más alarmante es la falta de una estructura lógica de organización de lo aprendido, el contenido no parece ser verdaderamente transformado para su asimilación, sino incorporado como una copia.

Sucedo algo parecido al presentarles un texto escrito, no comprenden la intención ni la argumentación del autor, cuestión muy evidente al formularles preguntas, solo pueden resolver la tarea buscando las palabras que contiene la consigna y copiando las frases próximas al lugar donde aparecen en el texto. Gran parte o toda la responsabilidad de esto la tiene la escuela primaria, que en algún momento sanciona esto como positivo y luego no es capaz de lograr la autonomía expresiva de los alumnos.

No hay posibilidad de aplicar un concepto teórico a cualquier asunto práctico y es muy difícil que lleguen a generar su propia opinión frente a cualquier tema curricular que se les presente. Es como si la relación que establecen con el texto escrito sea la de un vasallaje absoluto, no lo pueden cuestionar, no lo comprenden, no se implican, se paralizan frente a él y solo pueden imitarlo, repetirlo como un catecismo sin consecuencias.

7) ¿Cree que el perfil de los alumnos es especial con respecto de otros alumnados?

Sí, sin tomar lo de “especial” en sentido peyorativo, cada curso es especial. Hay otros alumnados que cuentan con un interés por lo escolar algo más favorable y con un capital cultural superior. Pero, también grupos de clase y establecimientos más desinteresados y aún agresivos y violentos. La realidad de esta escuela es similar a la del resto de la zona y de la mayoría del Partido de La Matanza, estamos hablando de miles de alumnos, por tanto lo especial quizá sea lo otro.

8) ¿Considera que el secundario en su institución posibilita a los alumnos continuar los estudios terciarios y/o universitarios?

No. Todas las cuestiones expresadas ponen de manifiesto que la coyuntura es muy desfavorable para planificar un programa preuniversitario. Concretamente, de los siete u ocho egresados de las últimas dos promociones que comenzaron estudios superiores solo uno continúa. Queda claro que la mayoría de los alumnos ni sueñan con un futuro universitario y los pocos que lo intentan no están suficientemente preparados.

9) ¿Cree que los profesores que acuden a trabajar en la institución, lo hacen por vocación o por ganar un plus que es el 60% del sueldo por estar en zona de riesgo?

Ambas, pero mayormente por el plus salarial. Hay algunos docentes orientados en sus prácticas por la vocación, la minoría. El resto de los pocos que eligen la escuela es por el porcentaje diferencial.

Pero hay, según creo, otra realidad quizá tanto o más determinante que las anteriores que es la de docentes que no eligen, llegan porque necesitan trabajar y toman lo que se oferte en el acto público, sin cuestionar sus competencias para ello.

10) ¿Cree que la política determina la educación? ¿Por qué?

Por supuesto, la historia lo demuestra. El sistema educativo, diseñado mucho antes por Comenio, va a ser puesto en marcha con el naciente Estado liberal post Revolución Francesa y va a cumplir una función específica para ese tipo de Estado. Luego modificó sus objetivos y funciones cada vez que el Estado se reconstruyó. Pero pensando en nuestra realidad, es

groseramente notable como en los últimos treinta años tuvimos dos leyes de educación que modificaron profundamente todo el sistema y lo hicieron con el afán de generar ciudadanos que fueran útiles al modelo de país al que el gobierno de turno apuntaba, que era muy diferente al del gobierno anterior.

El discurso de la política, grandilocuente, utópico, alejado de la realidad, realmente está determinando la educación. Sin hilar demasiado fino, hoy la voz política anti-mercado propone igualdad y para ello inclusión, pero ¿Qué es inclusión además de una palabra-fetiche, de un término “políticamente correcto”? Nadie lo explica técnicamente desde el lugar de la generación de políticas públicas, pero, hay muchas acciones concretas en nombre de la inclusión. Pues bien, el resultado está a la vista. Una ideología fuerte con ideas débiles. Acciones portentosas pero aisladas y sin planificación. Repartir bienes (netbooks, viajes y subsidios) para igualar e incluir en una sociedad previamente configurada (justamente por ese mercado contra el que se predica). Lo que ocurre es que esa sociedad no permite la entrada a quienes no ingresen como sujetos, con capacidad de compra-venta, por lo tanto, mira con recelo a aquel que solo está allí por los méritos del Estado.

De modo que deberíamos llegar a la conclusión a la que ya arribaron los teóricos de las estrategias para la discapacidad: No se trata de cambiar al discapacitado para ajustarlo a la norma, sino de trabajar con la sociedad para que valore a cada uno de sus miembros. Mientras no se transforme la sociedad (¿Qué mejor que la educación para esto?), será contradictorio formar personas cuya única razón de ser sea reivindicar su derecho a formar parte de ella.

## Bibliografía

- Bauman, Zigmunt, “Daños Colaterales. Desigualdades Sociales en la Era Global”, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2012.
- Beech, Jason y Larrondo, Marina, “Taller Regional Preparatorio sobre Educación Inclusiva América Latina, Regiones Andina y Cono Sur”, UNESCO International Bureau of Education, Buenos Aires, Argentina, 12 – 14 de septiembre 2007.
- Constitución de la Nación Argentina, disponible en:  
<http://www.presidencia.gob.ar/images/stories/constitucion-nacional-argentina.pdf>
- Constitución Provincial disponible en:  
[www.gob.gba.gov.ar/legislación/constitucion/cpppal.htm](http://www.gob.gba.gov.ar/legislación/constitucion/cpppal.htm)
- Declaración de los Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas (1948) disponible en: [www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)
- Fayt, Carlos, “Teoría de la Política”, Editorial Abeledo Perrot, 1966.
- Gentili, Pablo, “Pedagogía de la Igualdad”, Ensayos contra la Educación Excluyente, (Obra Completa), Siglo XXI Editores, 1 a ed., Buenos Aires, Argentina, 2012.  
    \_“Desencanto y Utopía. La Educación en el Laberinto de los Nuevos Tiempos”, Homo Sapiens, 2007.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688 disponible en:  
<http://www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/legislacion/copreti/Ley%20Provincial%20de%20Educaci%C3%B3n%2013688%20-%20Provincia%20de%20Buenos%20Aires.pdf>
- Ley de Educación 1.420 disponible en:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/museoinicial/bajar/ley1420.pdf>
- Ley de Educación Federal N° 24.195, disponible en:  
[http://www.me.gov.ar/consejo/cf\\_leyfederal.html](http://www.me.gov.ar/consejo/cf_leyfederal.html)
- Ley de Educación Nacional N° 26.206, disponible en:  
[http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/ley\\_de\\_educ\\_nac.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf)
- Resoluciones: CFE N° 93/09 y Anexo “Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria” y CFE N° 103/10 y Anexo: “Propuestas para la inclusión y/o regularización de las trayectorias escolares en la educación secundaria”.
- Rigal, Luís, “El Sentido de Educar”, Ediciones Miño y Davila, Cap. 2, 3 y 4, 2004.



- Tamarit, José, “Educación, Conciencia Práctica y Ciudadanía”, Ediciones Miño y Davila, Cap. 1 y 4, Madrid, 2004.
- Torres, Carlos comp. y Russo, Hugo, “Paulo Freire y la Educación Latinoamericana en el siglo XXI”, Cap. 4 y 5, Buenos Aires: CLACSO, septiembre de 2001.
- Zanotti, Luís, “Etapas Históricas de la Política Educativa”, Cap. I, II y III, Eudeba, Buenos Aires, 1981.
- Achilli, Elena, “Práctica Docente y Diversidad Socio-Cultural”, Cap. III, Ediciones Homo Sapiens,
- Puigross, Adriana, “Hacia una Pedagogía de la Imaginación”, Cap. I, Ediciones Galerna
- Freire, Paulo, “El Grito Manso”, Ediciones Siglo XXI,
- Jainovic, Amalía y otros, “Reformas Neoliberales, Condiciones Laborales y Estatutos Docentes”, Cuaderno de Trabajo N° 37, Centro Cultural de la Cooperación.
- Davini, Maria Cristina, “La Formación Docente en Cuestión: Política y Pedagógica”,